

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año;	80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 "	"	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"	
Id. Id. de Paz	1	"	
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE ALLER

EDICTO

Don Sandalio Sampedro Zurita, Juez Municipal de Aller.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en cumplimiento de orden del Juzgado de Instrucción del partido, dimanante de expediente de apremio número 47 de 1962, para exacción de multa impuesta por el Gobierno Civil de León en expediente núm. 12913, de 1960, contra Restituto Gutiérrez Montes, domiciliado en Collanzo, se sigue vía de apremio y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta los bienes embargados al expedientado que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera: El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda: Todo licitador deberá depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% del valor efectivo de los bienes sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta: No existen títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría a quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de la subasta con indicación de su tasación pericial:

Una finca rústica denominada

"La Corradina", sita en término de Santibañez de La Fuente, de cabida unas veintiocho áreas aproximadamente. Linda al Norte, con Manuel Prieto Gutiérrez; al Sur, con Valentín González; al Este, con bienes del esposo Francisca, conocido por Quiconay; y al Oeste, con herederos de Francisco Pelaez. Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Aller a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón y a instancia de doña Carmen Bermúdez Martínez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre don Francisco Bermúdez Valado, que nació en La Coruña, el día siete de junio de mil ochocientos setenta y seis contrajo matrimonio con doña María de la O Martínez Gómez, en Avila, el siete de abril de mil novecientos uno, del que hubo tres hijos, Lucas Marcelo, Manuel Jesús y Carmen Romualda Bermúdez Martínez; el que se ausentó de esta villa, de donde era vecino, para la República Argentina, en el año mil novecientos diecisiete, desde cuya fecha no han tenido noticia alguna.

Lo que se hace público a los efectos de Ley.

Gijón, seis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez. El Secretario.

2—2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 145 de 1960, sobre abandono de familia, por la presente se cita a la penada Dominica Rosario Docal Suárez, hija de Bernardo y de Laudelina, natural de Poago y vecina de Carreño, para que el día quinto de la citación y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de hacerle aplicación de los beneficios de suspensión de condena en la causa arriba expresada, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y para que sirva de cédula de citación en forma a expresada penada, expido y firmo la presente en Gijón, a veintidos de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Cédulas de requerimiento

En virtud, de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de Instrucción del Juzgado de Gijón número uno, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario núm. 60 de 1962, por la presente se requiere al penado en la referida causa Felipe Alvarez Zarabozo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado (Bar Riesgo de Gijón), la cantidad de quinientas veinte pesetas, a cuyo pago fué condenado en sentencia de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

Gijón, 24 de abril de 1963.—El Secretario.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario núm. 128 de 1961, sobre hurto, por la presente se requiere al penado Constantino Alonso Solís, nacido el dos de octubre de mil novecientos trece, hijo de Eulogio y de Maximina, soltero, jornalero, natural y vecino de Gijón, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado José Alvarez Marqués, la cantidad de ciento cincuenta y tres pesetas a que fué condenado en la causa arriba expresada.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a expresado penado, expido y firmo la presente en Gijón, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 128 de 1961, sobre hurto, por la presente se cita al penado Constantino Alonso Solís, nacido el dos de octubre de mil novecientos trece, hijo de Eulogio y de Maximina, soltero, jornalero, natural y vecino de Gijón, para que el día quinto de la citación y hora de las once de su mañana comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de hacerle aplicación de los beneficios de suspensión de condena en la causa arriba expresada.

Y para que conste, cumpliendo

lo acordado y para que sirva de la presente en Gijón, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Clases y precios de café extranjero y nacional

A fin de evitar ciertas confusiones al público consumidor, por la existencia de distintos tipos de café, en el mercado, y concretar al mismo tiempo la correlación que debe existir entre las diferentes clases y calidades y los precios, y por otra parte ofrecer una mayor oportunidad a los sectores de consumo menos pudientes poniendo al alcance de sus economías dos clases de café de buena calidad, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha dictado la Circular número 5/63 (B. O. E. núm. 86, de 10-IV-63) que modifica los artículos 7º y 10º de la Circular número 1/63 del mismo Organismo, referente el citado en primer lugar a la clasificación de los diferentes tipos de café, y el segundo mencionado a los precios máximos de venta al público que habrán de regir a partir del próximo día 2 de mayo (art. 3º de la Circular que se comenta), para los cafés tostados y los torrefactados, de acuerdo con los datos que se expresan seguidamente:

Café extranjero.—Clase Superior: Los cafés excelsos, procedentes de Colombia, y sus similares de Centro Sudamérica. Clase Corriente: los de Brasil, Río y Victoria, y similares de Centro y Sudamérica. Clase Popular: El café procedente de Africa, similar al de las Provincias Ecuatoriales españolas.

Café nacional.—El producido en las Provincias Ecuatoriales españolas de las clases y tipos denominados "Robusta", Tipos I, II y III, y "Liberia", Tipos I, II y III, cuyas diferencias de calidad se establecen por las escalas de defectos correspondientes: El 6 % para el Tipo I; más del 6 % y hasta el 12 % para el tipo II; y más del 12 % hasta el 18 % para el Tipo III.

En cuanto a los precios se refiere, los máximos que dicha disposición autoriza para la venta al público, son los que siguen:

	EN BOLSAS DE					
	2 Kg.	1 Kg.	500 gr.	250 gr.	100 gr.	50 gr.
Café tostado:						
Superior	278,00	139,00	69,50	35,00	14,00	7,00
Corriente	232,00	116,00	58,00	29,00	12,00	6,00
Popular	159,00	80,00	40,00	20,00	8,00	4,00
Café torrefacto:						
Superior	258,00	129,00	64,50	32,50	13,00	6,50
Corriente	215,00	108,00	54,00	27,00	11,00	5,60
Popular	152,00	76,00	38,00	19,00	8,00	4,00
Café tostado, nacional:						
Robusta	159,00	80,00	40,00	20,00	8,00	4,00
Liberia	154,00	77,00	39,00	19,50	7,80	3,90
Café torrefacto:						
Robusta	152,00	76,00	38,00	19,00	8,00	4,00
Liberia	147,00	74,00	37,00	18,50	7,50	3,80

Los establecimientos del ramo, exhibirán en lugar bien visible la lista de precios que antecede.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 24 de abril de 1963.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de los propietarios a quienes pueda interesar que, precisándose para una más amplia instalación de las Oficinas del Servicio de Valoración Urbana, afectas a esta Delegación de Hacienda, alquilar un piso con capacidad superior a 50 metros cuadrados, con calefacción central, en sitio céntrico, cercano a la Delegación de Hacienda o al nuevo edificio en construcción, pueden presentar en un plazo de veinte días hábiles contados a partir de su publicación en este BOLETIN OFICIAL, un escrito-proposición suscrito con la debida personalidad y dirigido, por conducto de esta Delegación al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de los locales que estén dispuestos a ofrecer en arrendamiento, indicando su precio, características particulares y acompañando un croquis a mano alzada de la distribución interior.

Oviedo, 22 de abril de 1963.—El Delegado de Hacienda.

Administración de Rentas Públicas

A los efectos previstos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 29 de julio de 1924, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que las cuotas fijadas en el Convenio aprobado para 1960, para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava los muebles, son las siguientes:

Don Ramón Gancedo Rodríguez, de Carreña de Cabrales, 2.281,50 pesetas.

Don Francisco Mestas Mestas, de Arenas de Cabrales, 1.140,75 pesetas.

Don Joaquín Ruisánchez González, de Ortiguero - Cabrales, pesetas 1.140,75.

Don José Álvarez Suárez de Belmonte-Miranda, 380,25 pesetas.

Don José Moreda Fernández, de Coaña, 2.366 pesetas.

Don José Antonio Rodríguez, de Argusan-Camuño-Salas, 760,50 pesetas.

Don José Sánchez, de Otero-Salas, 760,50 pesetas.

Don Joaquín Fernández Sánchez, de Celleruelo - Siero, 4.605 pesetas.

Se advierte a estos contribuyentes que las cantidades indicadas, en las que se han deducido ya los pagos hechos a cuenta, habrán de ser ingresadas en esta Delegación de Hacienda en término de quince días.

Contra la liquidación practicada por esta Oficina, pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, o reclamación, en el de quince, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Oviedo, 20 de abril de 1963.—El Administrador de Rentas Públicas.

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncios

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos, Entidades Agrarias y contribuyentes de los términos municipales de: Lluarca, Cangas de Onís, Gijón, Tineo, Grado, Tapia de Casariego, Parres, Onís, Peñamellera Baja, Peñamellera Alta, Salas, Miranda, Ponga, Cabrales, Amieva, Bimenes, El Franco, Llanes, Aller y Caso, respectivamente que el personal facultativo de este Servicio de Catastro llevará a cabo los trabajos de Conservación Catastral con permanencia en dichas localidades, durante los días que a continuación se indican:

Ingenieros: don Santiago Franco Pérez (Ingeniero Jefe) y don Antolín Martínez Martínez.

Perito Rgícola: don Angel Manuel Serrano Díaz. Términos: Grado y Gijón. Calendario: los días 21 mayo a 11 junio de 1963, y 12 de junio a 11 de julio, igual año, respectivamente.

Perito Agrícola: don José Antonio Álvarez Alonso. Términos: Salas, Grado, Caso y Aller. Calendario: 8 mayo a 20 mayo; 21 mayo a 6 de junio 20 de junio a 7 de julio, y 12 de julio a 28 de igual mes. Año: 1963, respectivamente.

Perito Agrícola: don Mariano Caudrado Escribano. Términos: Aller. Calendario: 12 de julio a 28 de julio, año en curso.

Perito Agrícola: don Fernando Rotellar Gómez. Términos: Tapia de Casariego, El Franco y Parres.

Calendario: 1º de julio a 9 de julio; 10 de julio al 23 de julio, y 24 de julio a 2 de agosto de 1963, respectivamente.

Perito Agrícola: don José Bal-

do Delgado. Términos: Salas, Pares, Bimenes y Llanes. Calendario: 8 de mayo a 20 de mayo; 30 de mayo a 3 de junio; 4 de junio a 7 de junio; 15 de julio a 26 de julio, respectivamente. Año: 1963.

Peritos Agrícolas: señores don Angel Manuel Serrano Díaz y don Fernando Rotellar Gómez. Término: Miranda. Calendario: los días del 6 de mayo al 20 de mayo, respectivamente. Año: 1963.

Peritos Agrícolas: señores don Mario de la Torre Vivanco y don Teófilo Castañón de la Peña. Términos: Tineo y Lluarca. Los días 1 de mayo a 4 de junio, y 5 de junio a 4 de julio, respectivamente. Año: 1963.

Oviedo, 22 de abril de 1963.— El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

An fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos, Entidades Agrarias y contribuyentes de los términos municipales de: Amieva, Cibrales, Cangas de Onís, Onís, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Ponga, respectivamente, que el personal facultativo de este Servicio de Catastro llevará a cabo los trabajos de Conservación Catastral, con permanencia en dichas localidades durante los días que a continuación se indican:

Ingenieros: don Santiago Franco Pérez (Ingeniero Jefe) y don Antolín Martínez Martínez (Ingeniero de Brigada).

Peritos Agrícolas: don José Luis Madrigal Sánchez y don Enrique Marín Rojas.

Términos municipales: los expresados anteriormente.

Calendario:

Del 15 de mayo a 21 de igual mes, en Peñamellera Baja.

Del 22 de mayo a 26 de igual mes, en Peñamellera Alta.

Del 27 de mayo a 7 de junio, en Ponga.

Del 8 de junio a 14 de igual mes, en Amieva.

Del 15 de junio a 29 de igual mes, en Cangas de Onís.

Del 30 de junio a 3 de julio, en Onís.

Del 4 de julio a 17 de igual mes, en Cibrales.

Oviedo, 6 de mayo de 1963.— El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco Pérez. — Rubricado.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

"Hulleras del Turón, S. A.", ha solicitado, con fecha 22 de febrero de 1963, autorización para la construcción y funcionamiento de un polvorín subterráneo situado en el lugar denominado "El Rincon" en la parte Este del Valle de Turón, del término municipal de Mieres, y capaz para almacenar 9.000 kilogramos de explosivos, que es el consumo aproximado de 15 días de trabajo en las concesiones mineras que forman el coto minero de dicha Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que todos aquellos que se consideren perjudicados con la instalación que se pretende, puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la publicación de este anuncio.

El proyecto del polvorín se halla en la Jefatura de Minas de Oviedo, a disposición de todas aquellas personas que deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, en cualquier día hábil, desde las once a las trece horas.

Oviedo, 17 de abril de 1963.— El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE AVILES ANUNCIOS

Don Enrique Rodríguez García, con domicilio en el Quirinal, de esta villa, ha solicitado un duplicado por extravío del original, del resguardo de la fianza de pesetas 25.000 que tiene constituida en la Depositaria municipal, como garantía del depósito administrativo que le fué concedido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 23 de abril de 1963.— El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

En la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones que podrán formularse dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, cerrado en 31 de diciembre de 1962 y referido al indicado año.

Avilés, 24 de abril de 1963.— El Alcalde Francisco Orejas Sierra.

Por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 del actual, aprobó por unanimidad el Presupuesto Extraordinario "Obras y Servicios, Plan 1963", el cual, junto con sus anexos, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, a 26 de abril de 1963.— El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

Redactada la Matrícula Adicional que servirá de base para la cobranza de la tasa "recogida de basuras", durante el Ejercicio de 1963, en los barrios comprendidos en las parroquias de Navarro, Miranda, Llaranes y Bustiello, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal, correspondiente, se hace público para conocimiento de los interesados, que la misma, queda expuesta al público por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, a 3 de abril de 1963.— El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace público la lista de admitidos y excluidos para el concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Barrenderos Municipales de este Ayuntamiento, convocadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número

54, de fecha 5 de marzo de 1963.

Admitidos:

Don José Martínez Ovis.

Don Ramón Betolaza Fernández.

Don Francisco López García.

Don Enrique Tejón Rodríguez.

Y don Marcelino Berdasco García.

Excluidos: Ninguno.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde Presidente en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cangas del Narcea, 27 de abril de 1963.— El Alcalde.

DE CARREÑO (CANDAS)

ANUNCIOS

Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, queda expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se interpongan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Candás, 29 de abril de 1963.— El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

Dictaminada favorablemente, por la Comisión Municipal Permanente, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1962, queda expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán interponerse los reparos y observaciones oportunos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Candás, 29 de abril de 1963.— El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE CASTRILLON

ANUNCIOS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos de construcción de dos Escuelas y dos Viviendas en Salinas, de conformidad con los proyectos-tipo del Ministerio de Educación Nacional, se exponen al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Dichos proyectos se hallan a disposición del público en las ofi-

cinas de Secretaría del Ayuntamiento.

Castrillón, 24 de abril de 1963.
El Alcalde, Luis Treillard.

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes, el proyecto de reparación de la calle Galán (Salinas), aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 18 de abril de 1963.

Piedras Blancas (Castrillón), a 24 de abril de 1963.—El Alcalde.

—:—

Confeccionado por este Ayuntamiento el Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares, que servirá de base para la formación de los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Urbana para el próximo ejercicio de 1963, se halla expuesto en esta Secretaría por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Castrillón, 3 de mayo de 1963.
El Alcalde.

DE LENA

ANUNCIO

Formado el apéndice de amiramiento, que ha de servir de base al padrón de Riqueza Urbana de edictos y solares el próximo ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1 al 15 del próximo mes de mayo ambos inclusive a efectos de reclamaciones.

Lena, a 30 de abril de 1963.—
El Alcalde.

DE PRAVIA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de la terminación de las obras de la Plaza de Abastos de esta villa, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Pravia, 24 de abril de 1963.—
El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de abril actual, se adoptó acuer-

do aprobando Padrones de Solares sin Edificar para exacción en el vigente ejercicio económico del arbitrio municipal sobre tal concepto.

Los referidos Padrones quedan de manifiesto en la Secretaría General, por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, a 30 de abril de 1963.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

DE SARRIEGO

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1962, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Sariego, a 20 de abril de 1963.
El Alcalde.

DE TINEO

ANUNCIOS

Don Paulino Alvarez Cuesta, solicita la devolución de la fianza que en su día constituyó como garantía de la ejecución de obras en el Mirador de la Villa.

Lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón del contrato garantizado, puedan presentar la correspondiente reclamación durante el plazo de quince días a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tineo, 26 de abril de 1963.—
El Alcalde.

—:—

Don Paulino Alvarez Cuesta, solicita la devolución de la fianza que en su día constituyó como garantía de la ejecución de obras en la Avenida del Conde de Campomanes de esta villa.

Lo que se hace público para

que quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tineo, 26 de abril de 1963.—
El Alcalde.

—:—

Don Paulino Alvarez Cuesta, solicita la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de la ejecución de las obras efectuadas en la calle del Pasadizo, de esta villa.

Lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tineo, 26 de abril de 1963.—
El Alcalde.

—:—

Don Paulino Alvarez Cuesta, solicita la devolución de la fianza que en su día constituyó como garantía de la ejecución de las obras realizadas en el Edificio Audiencia.

Lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón del contrato garantizado, puedan presentar la correspondiente reclamación durante el plazo de quince días a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tineo, 26 de abril de 1963.—
El Alcalde.

—:—

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice al Registro Fiscal de edificios y Solares de este término municipal, para que las transmisiones de dominio en él recogidas puedan servir de base para la formación de los repartimientos de esta Riqueza en el próximo ejercicio de 1964, queda expuesto al público durante el plazo reglamentario de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran ser formuladas.

Consistoriales de Villaviciosa, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUERES ANUNCIO

Transcurridos veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en las Consistoriales de Caso, (Campo de Caso), la subasta a medio de pliegos cerrados de 197 hayas con 168 metros cúbicos que se encuentran desarraigadas y diseminadas en toda la zona conocida con el nombre de "Corvera", perteneciente al monte de Utilidad Pública "Municos", por un precio base de licitación de 42.000 pesetas, y un índice de 52.500 pesetas, cuya subasta, que presidirá el Presidente de la Entidad acompañado de un funcionario de Montes, fué autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal con fecha 22 de los corrientes.

Se admiten pliegos hasta las doce horas de la mañana, hora en que se celebra la subasta, pudiendo licitar los poseedores del carnet profesional.

Las condiciones a que han de ajustarse, estrictamente son las publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 156 de 11 de julio de 1957 y 177 de 7 de agosto del mismo año, y demás regulado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones y concordantes.

Los licitadores vendrán obligados a ingresar en la habilitación del Distrito Forestal el 10% de mejoras del monte, indemnizaciones, gestión técnica, dietas, movimiento y material, así como cuanto sea preciso hasta hacerse cargo de la correspondiente licencia de disfrute.

Para tomar parte en la subasta se depositará el 5% de la tasación que se elevará al 10% en caso de adjudicación definitiva.

Correrá también a cargo del adjudicatario los gastos de anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

No será admitido ningún pliego que no cubra el precio base, reservándose la Entidad el derecho de tanteo.

El modelo de proposición se ajustará al Oficial que puede facilitarse en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo de Caso, 26 de abril de 1963.—El Presidente de la Entidad.